

T.F. 05/08/2008



**DOCUMENTO  
OFICIAL  
CENTRAL DOCUMENTACION  
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**TRANSFIERE FONDOS Y DELEGA FIRMA A  
PERSONA QUE SE INDICA**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/1102**

**SANTIAGO, 24 de Julio de 2008**

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
**RECIBIDO**

**CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON**

**R E C E P C I O N**

DEPART. JURIDICO			
DEP. T. R. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL.			
SUB DEPTO. C. CENTRAL			
SUB DEPTO. E. CUENTAS			
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V.O.P., U. y T.			
SUB DEPTO. MUNICIP.			

**R E F R E N D A C I O N**

REF. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 ANOT. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 DEDUC. DTO. ....

**VISTOS:** El memorando Nº1207/08 del 23 de julio de 2008, del Director de la Secretaría de Comunicación; la ley 19.032, publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley Nº1, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, publicado en el D.O. del 12 de febrero de 1992; la ley 20.232 que aprueba presupuesto al sector público para el año 2008; el Decreto Ley Nº1.263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; el D.F.L Nº1/19.653, publicado en el D.O. el 17 de noviembre de 2001, por el cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley 19.733; Decreto Nº 47 de este Ministerio que aprueba Reglamento del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales, publicado el día 6 de febrero de 2002 y su modificación Decreto 46 del 22 de marzo de 2005 y sus posteriores modificaciones; la Resolución Exenta 272/5 del 2 de enero de 2008 de esta Secretaría de Estado que aprueba el programa "Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social, Regionales, Provinciales y Comunales" la Resolución Nº520 de 1996, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al programa Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales, han sido seleccionados los siguientes proyectos:

**REGION DE ANTOFAGASTA**

**MEDIOS RADIODIFUSIÓN**

PROYECTO	ORGANIZACIÓN	ASIGNACIÓN
Producto nacional	<b>Radio Rinconada</b>	2.444.000.-
Todos podemos ser emprendedor	<b>Radio Atacama</b>	1.800.000.-
Uniendo redes de comunicación a toda la cuenca del Salar de Atacama y al originario urbano	<b>Radio Toconao</b>	2.491.807.-
La prevención empieza por casa	<b>Radio Definitiva</b>	2.245.024.-
Así te quiero Tal tal	<b>Radio Bahía</b>	2.256.000.-
Mi familia Más segura	<b>Radio Makarena</b>	2.150.000.-
Carretea sin reventarte	<b>Radio Canal 95</b>	2.350.000.-
En casa te esperan	<b>Radio Antena</b>	2.444.000.-
Los jóvenes.... Hoy	<b>Radio FM Mix</b>	1.880.000.-
Antofagasta ciudad Bicentenario	<b>Radio Máxima</b>	2.622.600.-
Adultos mayores bien informados	<b>Radio Carnaval</b>	2.625.183.-
	<b>TOTAL</b>	<b>25.388.614.-</b>



## OTROS MEDIOS

PROYECTO	ORGANIZACIÓN	ASIGNACIÓN
El portal universitario	El mercurio de Antofagasta	1.861.832.-
Revista pinwinos, una voz para la comunidad estudiantil antofagastina	Revista Pinwinos	1.859.000.-
Ruta por fertilizantes: documental histórico de un pasado ligado a la identidad Mejillonina	Canal 2 Municipal	1.800.000.-
Sabella y Bahamonde, otras historias	<a href="http://www.informarte.cl">www.informarte.cl</a>	1.699.890.-
Norte centenario	Diario Comunal	1.860.000.-
Mujer urbana una mirada a la mujer Antofagastina de hoy, sus desafíos y alegrías	Revista Urbano	1.860.000.-
Aprende del mundo virtual	Antofagasta TV	1.800.000.-
Colección Atacama la grande junto a Mopti	Periódico Lickanekoi	1.800.000.-
Calama por una ciudad más limpia	<a href="http://www.loactual.cl">www.loactual.cl</a>	1.800.000.-
Nuestra cultura regional en la Web	<a href="http://www.renacerandino.cl">www.renacerandino.cl</a>	585.021.-
<b>TOTAL</b>		<b>16.925.743.-</b>

Que para la correcta ejecución de estos proyectos es necesario transferir los fondos que se indica a la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Antofagasta.

Que conjuntamente con la transferencia de dineros y con el mismo objetivo de la correcta y eficaz ejecución de estos proyectos, se hace necesario delegar la facultad de firmar al Secretario Regional Ministerial de la Región de Antofagasta.

Que la Glosa 04 del Subtítulo 24 ítem 03 asignación 316 del Presupuesto vigente esta Secretaría de Estado establece el financiamiento de los gastos que irrogue el desarrollo de programas y actividades de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 1992 del Ministerio Secretaría General de Gobierno

### RESUELVO:

a) Apruébense las siguientes transferencias de fondos, para implementar los proyectos relativos al Fondo de medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales, señalados en el Considerando de esta resolución y que forman parte integrante del presente acto, por lo tanto transfírase a la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno;

**REGIÓN DE ANTOFAGASTA**  
**TOTAL ASIGNACIÓN REGIÓN: \$ 42.314.357.-**

b) Deléguese firma al señor Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Antofagasta, para confeccionar y firmar los convenios necesarios para la ejecución de los proyectos antes señalados y que están relacionados con el Fondo de Fomento de los Medios de Comunicación Social Regionales Provinciales y Comunales.

DOCUMENTO  
OFICIAL  
CENTRAL DOCUMENTACION  
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

c) Impútese el gasto efectivamente irrogado a la Partida 20 capítulo 01 subtítulo 24 ítem 03 asignación 316 del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
SUBSECRETARIA General de GOBIERNO  
REPUBLICA DE CHILE  
Subsecretario General de Gobierno  
**AUGUSTO PRADO SANCHEZ**  
Subsecretario General de Gobierno

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Seremi de Antofagasta, Unidad de Auditoría, Dirección SECOM, Dirección DAF, Depto. Personal, Depto. Control, Depto. Finanzas, Depto. Administración, Of. Contabilidad, Central de Documentación.

EGC/jgr